



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1998

Expte. Nº 195/97

VISTO que se encuentran en ejecución las acciones previstas en el Convenio de Colaboración suscripto entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, la COMISION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ARGENTINA) y el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (ESPAÑA), aprobado por resolución CS-Nº 157/97 y ratificado mediante la resolución rectoral Nº 471-97; y atento a la necesidad de designar representantes por parte de esta UNIVERSIDAD ante dicho CONVENIO,

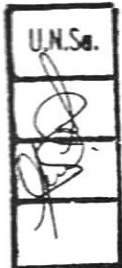
Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

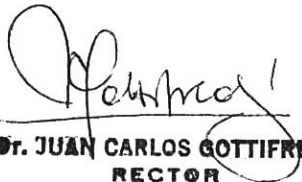
ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Felipe Rafael RIVELLI y a la Dra. Nora Adela CHIBAN, como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante el Convenio de Colaboración suscripto entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, la COMISION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ARGENTINA) y el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (ESPAÑA).

ARTICULO 2º.- Solicitar a las partes signatarias del Convenio la aceptación de un protocolo adicional que permita la inclusión de los representantes de esta UNIVERSIDAD, a que hace alusión el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la SECRETARIA ACADEMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




VICTOR OSCAR VIENA
VICE-RECTOR
a/c. Secretaría Académica


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 263 - 98